

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO COMO ESPECIALISTA:

(ARTICULO 6 – PUNTO 1):

- a) Acreditar no menos de **5 (cinco) años de egresado** en una Universidad Pública o Privada reconocida por el Estado Nacional, el ejercicio efectivo de la profesión por igual período
- b) Ejercicio profesional no menor de 3 (tres) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Especialidad de que se trate.** (con cumplimiento mínimo de 20 (veinte) horas semanales y 200 (doscientos) días por año calendario de actividad certificada).
- c) Cumplimentar con el **número mínimo de antecedentes valorados y ponderados** según Reglamento General de Certificación del Desarrollo Profesional Continúo establecidos para cada Especialidad.
- d) Rendir el examen teórico-práctico**

(ARTICULO 6 – PUNTO 2):

- a) Si posee **título de especialista otorgado o revalidado por Universidad Pública o Privada reconocida por el Estado Nacional**: será inscripto en aquellas especialidades incluidas en la nómina de Especialidades Farmacéuticas reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Salud, que actualizará periódicamente; deberá acreditar no menos de 5 (cinco) años de egresado como farmacéutico
- b) Si es **profesor universitario por concurso en actividad y de la especialidad incluida** en la nómina de las Especialidades Farmacéuticas reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Salud

Comprenderá a los profesores universitarios en actividad que revisten en las siguientes categorías:

I. Profesor Titular

II. Profesor Asociado

III. Profesor Adjunto

Los docentes de Universidades Públicas deberán acreditar su ingreso al cargo por concurso conforme lo establece el ARTÍCULO 51 de la ley Nº 24.521, o en la que en un futuro la reemplace.

Los docentes de Universidades Privadas deberán acreditar el carácter de docente regular de la materia y su designación por el procedimiento reglado por el Consejo Académico de la institución.

- c) Si posee **certificación otorgada por entidad científica de la especialidad reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación**, de acuerdo a las condiciones reglamentarias: deberá acreditar no menos de 5 (cinco) años de egresado como farmacéutico
- d) Si posee **certificado de aprobación de residencia profesional completa, no menor de 3 (tres) años, extendido por institución pública o privada reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación y en las condiciones que se reglamenten.** Deberá acreditar no menos de 5 (cinco) años de graduado como farmacéutico

DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTAR:

- 1) Fotocopia legalizada del título de grado, constancia de ejercicio efectivo de la profesión y una Declaración Jurada de las actividades realizadas durante el período indicado de cada Especialidad (por lo menos 3 años), la que será certificada por la autoridad competente.
- 2) Presentar certificado de antecedentes valorados y ponderados según Reglamento General de Certificación del Desarrollo Profesional Continúo obtenidos por la especialidad que solicitase

3) Cuando corresponda deberá rendir un examen escrito teórico práctico, de temas relacionados a la Especialidad que solicitase, aprobándolo cuando la puntuación sea igual o superior a 7 (siete) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez) del sistema de calificación establecido.

4) Presentar toda otra documentación requerida por la CE.

Para quienes son Especialistas/ Docentes de la especialidad / Hayan cumplimentado residencia (según lo estipulado):

1) Fotocopia legalizada del título de grado.

2) Según corresponda Fotocopia legalizada de:

a) Título de Carrera de Especialización otorgado por Universidad Pública o Privada reconocida por el Estado Nacional.

b) Constancia de designación como docente universitario en actividad.

c) Constancia otorgada por Entidad Científica de la especialidad.

d) Constancia de Residencia finalizada y aprobada.

3) Toda otra documentación requerida por la CE.